

cha Dirección de Sanidad, creemos innecesario hacer una nueva transcripción de las medidas dictadas, por encontrarse incluídas en aquella Circular.

Informe anual de la Inspección Departamental de Higiene del Salto, correspondiente al año 1913

Del informe presentado al Consejo Nacional de Higiene por la Inspección Departamental de Higiene del Salto, tomamos los siguientes datos, correspondientes al año arriba expresado:

Estado sanitario de la población.—El estado sanitario del Departamento durante el año próximo pasado ha sido relativamente bueno, si se tiene en cuenta las malas condiciones higiénicas en que vivimos; pero, gracias a las enérgicas medidas oportunas de profilaxis tomadas por esta Inspección, de acuerdo con las demás autoridades, se ha podido evitar, en mucho, la propagación y desarrollo de algunas enfermedades infecto-contagiosas. Las condiciones de insalubridad de la población poco ó nada han variado en el transcurso del año; no se ha iniciado trabajo alguno de salubrificación, y mientras no se construyan cloacas y se establezcan las aguas corrientes, como ya se ha indicado, siempre habrá germen para el desarrollo y propagación de cualquier enfermedad infecto-contagiosa. Las panaderías y carnicerías están establecidas de acuerdo con las ordenanzas municipales vigentes, habiéndose hoy complementado este servicio con una ordenanza municipal dictada de acuerdo con esta Inspección de Higiene, y por la que se reglamenta el reparto y distribución a domicilio de esos artículos de primera necesidad. Los tambos y lecherías también están reglamentados bajo la inspección de la Oficina Veterinaria, siendo sus productos analizados periódicamente en la Oficina Municipal respectiva. El pescado, frutas, legumbres, etc., se expenden bajo la fiscalización de la Inspección de Mercados, y relativamente en buenas condiciones higiénicas, y una vez terminado el edificio destinado a Mercado Central se tomarán o dictarán medidas que mejorarán indudablemente esos servicios. En cuanto a las habitaciones ocupadas por la gente pobre, sus condiciones higiénicas dejan mucho que desear. Los llamados "conventillos", o casas de inquilinato, no están sujetos a reglamentación al-

guna, ni en su edificación ni en su higiene y salubridad. La casi totalidad del pobreño vive en ranchos construidos con madera de cajones viejos y forrados con hojas de lata, también vieja, faltos de aberturas, y, por consiguiente, de luz y aire, bajos de techo y con pisos de tierra. Varias veces esta Inspección ha insinuado a la Intendencia Municipal la necesidad de someter a una severa reglamentación a las casas de inquilinato, hoteles, fondas, cafés y prostíbulos, a fin de mantenerlos en condiciones de relativa salubridad, obligando a sus propietarios especialmente a la construcción de depósitos y aljibes de cemento armado; al revoque y blanqueo interior de las habitaciones, periódicamente, y a que se practiquen inspecciones frecuentes para que las aguas servidas no sean arrojadas a la calle o depositadas en lugares impropios, vigilando que el número de ocupantes de cada habitación sea adecuado al cubaje, a fin de evitar acumulaciones perjudiciales. Esta Inspección insiste en que para sanear definitivamente la ciudad, es de todo punto necesario el establecimiento de cloacas y aguas corrientes.

Asistencia de menesterosos.—Durante el año 1913 recibieron asistencia médica gratuita *doscientos ochenta y nueve enfermos*, a los que se hicieron *setecientas ochenta y cinco visitas*. *Cuarenta y ocho enfermos* fueron asistidos en sus domicilios, y *doscientos cuarenta y uno* en el Consultorio del que suscribe, habiéndose efectuado *ciento cincuenta y dos visitas* a domicilio y *seiscientas treinta y tres* en el Consultorio. De los enfermos anteriormente indicados fallecieron 7 y fueron hospitalizados 8. En el Hospital Salto diariamente se dan consultas gratuitas por los médicos del establecimiento, a los menesterosos, proporcionándoles los medicamentos necesarios. Esta es la causa por la cual no ascienden a mayor número los menesterosos que reciben asistencia facultativa por esta Inspección.

Enfermedades infecto-contagiosas.—De las enfermedades infecto-contagiosas, la que más se ha desarrollado y hecho mayores estragos, es la *tuberculosis pulmonar*, habiéndose denunciado durante el año, *sesenta y cuatro casos*; pero es de esperarse que en el corriente año, una vez puesto al servicio público el Asilo en construcción, se podrá combatir ese mal con más eficacia, y su desarrollo disminuirá.

Enfermedades infecto-contagiosas denunciadas durante el año 1913.—Tuberculosis pulmonar, 64; angina diftérica, 21; fiebre tifoidea, 57; escarlatina, 7; Lepra, 1; Tos convulsa, 1.—Total, 176.

Servicio de Vacunación.—Se han efectuado 801 vacunaciones y 276 revacunaciones, por el Vacunador Oficial, señor Rosovich, y 123 vacunaciones y 32 revacunaciones por el que suscribe.

Servicio sanitario de la prostitución.—Por las razones que ya conoce ese Consejo, ajenas a mi buena voluntad, el Servicio Sanitario de la Prostitución en el Departamento es muy deficiente y sólo hay inscriptas mensualmente un máximo de treinta mujeres a las que se les ha efectuado durante el año *mil ochocientas treinta y seis visitas* en el Dispensario y *cuartocientas ochenta y siete a domicilio*, siendo hospitalizadas *veintitrés* y remitidas al Sifilicomio dos.

Inspecciones efectuadas.—Se practicaron una inspección a las escuelas públicas y privadas y otra al Cuartel y Cárcel, ubicados en la Jefatura Política. Del estado sanitario desastroso de esos locales, fué ya enterado oportunamente ese Consejo por las notas detalladas de fecha agosto 4 de 1913 y marzo 26 de 1914, habiendo merecido la primera la distinción de que ese Consejo la elevara al Ministerio de Instrucción Pública.

Servicio de Desinfección.—Este servicio se atiende lo más correctamente posible, dado los elementos de que se dispone: una estufa fija “Geneste-Herscher” para desinfección de ropas, colchones, etc., y un pulverizador que funciona regularmente en las desinfecciones de habitaciones, practicándose éstas al formol líquido.

Reconocimientos e informes médicos efectuados.—Por comisión de ese Consejo se practicaron los reconocimientos facultativos de los señores Antonio Serrano, Contador del Banco de la República, y señor Bernabé Mendoza, Contador de la Receptoría de Aduana, los cuales habían solicitado sus respectivas jubilaciones, produciéndose los informes que fueron sometidos oportunamente a la consideración de ese Consejo. Además, en diferentes causas criminales y civiles y a solicitud de los Juzgados Letrados Departamentales, se han expedido durante el año, 11 informes médico-legales, correspondientes a reconocimientos de igual número de sujetos.

Correspondencia.—Notas recibidas, 94; notas transmitidas, 169.

Salto, junio 21 de 1914.

A. CHIAZZARO.

Alberto Becú,
Secretario.